



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 17 de mayo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2024, de fecha 17 de mayo del 2024, en la Estación de Pedidos, el señor regidor Wilson Ricopa Dahua y la señora regidora Diana Carolina Noronha, pidieron la construcción de pistas y veredas de la calle Nuevo Loreto, toda vez que, es una necesidad que los vecinos de dicho barrio vienen solicitando de manera verbal y también de manera documentada ante la entidad, la solicitud fue recepcionada el día 20 de abril del 2024 con Expediente N° 2909.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su capítulo IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de INTERÉS LOCAL y de NECESIDAD PÚBLICA la Construcción de Pistas y Veredas de la calle Nuevo Loreto.



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 17 de mayo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

Abog. LUCITA MIL SÁLDANA CROMENA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA
GENERAL Y ARCHIVO